



**C. ÁNGELES CARMINA CONTRERAS GÓMEZ  
RESPONSABLE  
ESTANCIA INFANTIL RAYITO DE SOL, ID. SEDESOL 21255  
CALLE LOMA N° 139  
FRACCIONAMIENTO CAMPO VERDE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
TELÉFONO: (01-322) 290-1684  
CELULAR: (045-322) 140-9445  
E-MAIL: kublei@hotmail.com**

*Recibi Original Angeles Carmina Contreras Gomez  
6 Febrero 2015*

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 70 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, así como en el artículo 34 de la Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco, y a la documentación recibida en esta Institución, registrada con los números de control de oficialía de partes **9088 y 9550**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Interno de Protección Civil** de la **Estancia Infantil** denominada **Rayito de Sol**, ubicada en **Calle Loma N° 139, Fraccionamiento Campo Verde, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de; Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Búsqueda y Rescate, además de realizar como mínimo un simulacro de evacuación mensual, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias ó involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el ó los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Enero de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,  
VIGILANCIA Y ASESORIA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA  
INSPECCIONES**

**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

**IMEL. RAMÓN SÁNCHEZ CONTRERAS**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.  
c.c.p. Expediente (C-9088 y 9550)  
JTLR/JPVL/RSC/migv\*

